REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

CONTRATACION DIRECTA Nº 39/2022

CONSTRUCCION DE AULA PREESCOLAR ESCUELA 4300 SAN JOSE COLONIA SAN JUAN

ID 410476

CONTRATO Nº 39/2022

FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ- PARAGUAY

CONTRATO Nº 39/2022

CONTRATACION DIRECTA Nº39/2022 (CONSTRUCCION DE AULA PREESCOLAR ESCUELA 4300 SAN JOSE COLONIA SAN JUAN -ID 410476

Entre LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, domiciliada en PUENTE KYJHA, AV. JULIO CIANCIO E/ JUANA MARIA DE LARA Y DR. OSCAR SERVIN, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL GILDO SOCOLOSKI con Cédula de Identidad No 6.302.349, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EM CONSTRUCTORA RUC. 2.820.941-9, domiciliada en PUERTO ADELA – DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, República del Paraguay, representada en este acto por ETSMILCE SILVERO GODOY, con Cédula de Identidad No 2.820.941, en su carácter de propietario denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE AULA PREESCOLAR ESCUELA 4300 SAN JOSE COLONIA SAN JUAN -ID 410476)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°410476.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Nº 39/2022, convocado por MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, según resolución nº 82/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución nº 93/2022. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

EM CONSTRUCTORA
ETSMILCE SILVERO GODOY
RUC: 2.820.941-9

OGELIO MIÑO DIAZ
Secretario General

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Empresa 1 - EM CONSTRUCTORA RUC.:2.820.941-9						
Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	Preparacion de obra-a- Limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	81,39	9.065	737.800
2	72131601-002	Preparacion de obra-b- Replanteo	Metros cuadrados	81,39	14.000	1.139.460
3	72131601-002	Preparacion de obra-Excavacion y Carga de Cimiento de PBC	Metros cúbicos	17,26	542.000	9.354.920
4	72131601-004	Colocacion de hormigon armado-a- Vigas y dado de Ho Ao	Metros cúbicos	1,4	1.946.667	2.725.334
5	72131601-004	Colocacion de hormigon armado-b- Encadenado de Ho Ao	Metros cúbicos	3,15	2.000.000	6.300.000
6	72131601-005	Mamposteria-Muros de Nivelacion a- De 0,45 cm	Metros cuadrado	6,1	225.000	1.372.500
7	72131601-005	Mamposteria-b- De 0,30 cm	Metros cuadrados	17,15	205.000	3.515.750
8	72131601-005	Mamposteria-Relleno y apisonado de interior	Metros cúbicos	32,3	114.000	3.682.200
9	72131601-005	Mamposteria-Ailslacion asfaltica a- De paredes	Metros cuadrados	12,63	92.500	1.168.275
10	72131601-005	Mamposteria-Muro de elevacion a- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	39,4	99.200	3.908.480
11	72131601-005	Mamposteria-b- De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	19,52	197.000	3.845.440
12	72131601-005	Mamposteria-c- De 0,30 cm visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrado	25,62	176.300	4.516.806
13	72131601-005	Mamposteria-d- De 0,15 cm visto una cara de ladrillos comunes c/ cantero	Metros cuadrados	20,4	87.900	1.793.160
14	72131601-005	Mamposteria-e- Envarillado bajo aberturas 3 de 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	40,25	35.150	1.414.788
15	72131601-015	Pilar-Pilares a- de 0,45x0,45 visto para galeria	Metro lineal	9	269.917	2.429.253
16	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado-Techo a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrado	98,55	264.000	26.017.200
17	72131601-008	Revoques-Revoques a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrado	154	28.000	4.312.000
18	72131601-008	Revoques-b- De viga cumbrera de Ho Ao	Metros cuadrados	15,46	36.000	556.560
19	72131601-008	Revoques-c- De pilares de mamposteria	Metro lineal	9	32.500	292.500
20	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos-Contrapiso de Ho de cascotes	Metros cuadrado	65,75	43.000	2.827.250
21	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos-Piso CERAMICO	Metros cuadrado	60,47	87.000	5.260.890
22	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos-Zocalo	Metro lineal	37,05	29.000	1.074.450
23	72131601-010	Aberturas-Aberturas de madera- De marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 tablero	Unidad	1	730.000	730.000
24	72131601-010	Aberturas-b- De marco 0,15 y puerta p/ boxes 0,60x1,20	Unidad	2	244.000	488.000
25	72131601-010	Aberturas-Abertura metalicas a- Marco y puerta 1,10x2,50 (2 hojas)	Unidad	1	650.000	650.000
26	72131601-010	Aberturas-b- Ventanas tipo balancin 1,50x1,70	Unidad	4	340.000	1.360.000
27	72131601-010	Aberturas-c- ventanas tipo balancin 1,50x100 p/ sshh	Unidad	4	247.000	988.000
28	72131601-010	Aberturas-Alfeizar de ventanas- Mocheta revoque	Metro lineal	49,6	27.750	1.376.400
29	72131601-010	Aberturas-a- De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	Metro lineal	2,5	29.000	72.500
30	72131601-012	Servicio de pintura-Pinturas - De paredes	Metros cuadrado	131,14	29.200	3.829.288
31	72131601-012	Servicio de pintura-b- De pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrado	11,9	31.000	368.900
32	72131601-012	Servicio de pintura-c- de viga cumbrera	Metros cuadrado	15,46	28.200	435.972
33	72131601-012	Servicio de pintura-d- De aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrado	21,86	26.000	568.360
34	72131601-012	Servicio de pintura-e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	48,89	30.000	1.466.700
35	72131601-012	Servicio de pintura-f- De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	98,55	26.000	2.562.300
36	72131601-012	Servicio de pinturah- De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	3,36	23.500	78.960
37	72131601-010	Aberturas-Vidrios dobles	Metros cuadrados	16,77	344.000	5.768.880
38	72131601-002	Preparacion de obra-Pastillones de patio en rampa	Metros cuadrados	5,28	42.000	221.760
39	72131601-002	Preparacion de obra-Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	19,5	42.000	819.000
40	72131601-002	Preparacion de obra-Mesada azulejadade 1,80x0,50x0,70	Unidad Medida Global	1	2.290.000	2.290.000
41	72131601-011	Instalaciones sanitarias-Desague pluvial - Canaleta y Caño de	Metro lineal	23	158.000	3.634.000
42	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas-Instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	16.900.000	16.900.000
43	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas-Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	6.900.000	6.900.000
44	72131601-011	Instalaciones sanitarias-Instalacion Sanitaria	Unidad Medida Global	1	17.950.000	17.950.000
45	72131601-005	Mamposteria-construccion de pizarron	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
46	72131601-013	Limpieza de obra-Limpieza final	Metros cuadrados	60	8.500	510.000
47	72131601-002	Preparacion de obra-Cartel de obras	Unidad	1	1.618.880	1.618.880
TOTAL						162.832.916

E.M. CONSTRUCTORA ETSMILCE SILVERO GODOY RUC: 2.820.941-9

"CONSTRUCCION DE AULA PREESCOLAR ESCUELA 4300 SAN JOSE COLONIA SAN JUAN -ID 410476"

ROGELIO MIÑO DIAZ
Secretario General

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051/03)

El plazo de la ejecución será de 60 (SESENTA) días a ser contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio. La obra será ejecutada en LA ESCUELA 4300 SAN JOSE – PRIMAVERA COLONIA SAN JUAN. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley Nº 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley Nº 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5 % del monto contractual.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

NO APLICA

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE AULA PREESCOLAR ESCUELA 4300 SAN JOSE COLONIA SAN JUAN -ID 410476)

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO

ROGELIO MIÑO DIAZ
Secretario General

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal

ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre de 2022.

E.M. CONSTRUCTORA
ETSMILCE SILVERO GODOY

ETSMILCE SILVERO GODOY
"EM CONSTRUCTORA"

GILDO SOCOLOSKI
INTENDENTE MUNICIPAL

ROGELIO MIÑO DIAZ
Secretario General